



*El Congreso Nacional*

**CONSIDERANDO**

**Que** desde 1998, el 1 de diciembre de cada año, fue declarado Día Mundial del Sida, por la Organización Mundial de la Salud, por las alarmantes cifras que esta epidemia había alcanzado en el mundo y la rapidez de su expansión;

**Que** la Constitución Política de la República determina que todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole;

**Que** el VIH-SIDA, no ha sido abordado integralmente como un problema social y de salud que afecta a la población ecuatoriana, al desarrollo del país y sobre el cual hay que intervenir con educación, prevención y atención a las personas que viven con el VIH, más no con estigmatización y marginación;

**Que** las personas que viven con VIH-SIDA en el Ecuador, tienen muchas dificultades para acceder a medicamentos por sus costos excesivos; y, a una atención digna en los servicios de salud;

**Que** el incremento de personas contagiadas con el VIH es impresionante en los últimos años, afectando principalmente a la población entre 20 y 40 años, a hombres heterosexuales, pero también a mujeres dedicadas al trabajo doméstico no remunerado, a niños-niñas y jóvenes;

**Que** en el país está vigente **LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DEL VIH-SIDA**, publicada en el Registro Oficial No. 58 del 14 de abril del 2000, sin embargo, el Ejecutivo no ha emitido el reglamento de la Ley que permitiría su aplicabilidad; y,

#

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

**RESUELVE**

*1.- Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Alfredo Palacio, promulgue en forma urgente el reglamento de aplicación de la Ley de Prevención y Asistencia Integral del VIH-SIDA, publicada en el registro oficial No. 58 del 14 de abril del 2000.*

*2.- Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, para que disponga se destinen los recursos económicos necesarios para garantizar atención en los servicios de salud, medicamentos antiretrovirales y otros necesarios, para una atención integral y adecuada de las personas viviendo con VIH-SIDA.*

*3.- Demandar al señor Presidente adopte las medidas pertinentes para erradicar las conductas discriminatorias que en torno a este problema social existen, y se suprima el requisito de realizarse el examen de VIH en forma obligatoria, impuesto por instituciones educativas y para acceso al trabajo, violando los derechos humanos y la Constitución Política de la República.*

*4.- Solidarizarse con los y las ecuatorianas, que viven con VIH-SIDA, y reivindicar sus derechos humanos.*

*Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, el uno de diciembre del año dos mil cinco.*

*[Handwritten signature]*  
**DRA. CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ**  
**PRIMERA VICEPRESIDENTA**  
**ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA**

*[Handwritten signature]*  
**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**